



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2023-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que el Artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de la municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley";

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Carta S/N del 04 de octubre de 2023 el Abg. Gabino Tirso Vargas Vargas, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Asesor de Alcaldía, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2023-MPP/A del 22 de mayo de 2023, por motivos estrictamente personales, por lo que se ha dispuesto aceptar la renuncia propuesta, agradeciendo por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Puno;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** del **ABOG. GABINO TIRSO VARGAS VARGAS**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Provincial de Puno, a partir del 01 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AGRADECER** por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Puno del **ABOG. GABINO TIRSO VARGAS VARGAS**.

ARTÍCULO TERCERO. – **REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal y al interesado para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE